



**SENA-REGIONAL DISTRITO CAPITAL-
CENTRO DE MANUFACTURA EN
TEXTIL Y CUERO
N.I.T. 899999034
ORDEN DE COMPRA**

Sumimas S.A.S.

N.I.T. 830001338

KM 1.5 VIA SIBERIA P.E SANBERNARO BDG
5

Cota, Cundinamarca

Atte: Maria Isabel Robledo Manuel Gutiérrez

ccehw@sumimas.com.co

Teléfono: +1 (313) 418-8623

Número de Orden

157188

No de Instrumento

CCE-GS-2025-008

Instrumento agregación

Grandes Superficies

Fecha de Emisión

05/12/25

Fecha de Vencimiento

15/12/25

Comprador

Claudia Janet Gómez Larrotta

Ordenador del gasto

PIF 4Coupa

Supervisor

FELIX ENELTO GALINDO**JIMENEZ**

Teléfono

3204370502

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **Ninguno**

Justificación

Contratar la compra de hornos**microondas para el Centro de Manufactura en Textil
y Cuero.****Enviar a**SENA-REGIONAL DISTRITO
CAPITAL-CENTRO DE
MANUFACTURA EN TEXTIL Y
CUERO

Avenida 30 No 17B-25 Sur

Bogotá

Atte: Claudia Gomez

Facturar aSENA-REGIONAL DISTRITO
CAPITAL-CENTRO DE
MANUFACTURA EN TEXTIL Y
CUERO

Avenida 30 No 17B-25 Sur

Bogotá ,

Atte: Claudia Janet Gómez

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 10125	GSF01-HORNO MICROONDAS INDUSTRIAL TMO-1000E 1005075	10.0	Unidad	2.380.000,00	23.800.000,00
						23.800.000,00 COP

Cota 12 de diciembre de 2025

Señores
SENA-CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO
Sr Felix Galindo
Supervisor
Ciudad

Asunto: Solicitud de Prorroga OC 157188

De acuerdo con la Orden de Compra de la referencia, cuyo objeto es la Adquisición de Hornos microondas, nos permitimos informar que el proveedor presenta retrasos en la entrega, por lo anterior nos resulta necesario extender el plazo de entrega.

Por lo anterior, y en aras de garantizar la correcta y completa ejecución de la Orden de Compra, solicitamos respetuosamente la ampliación de la fecha de vencimiento hasta el día 19 de diciembre de 2025, como fecha límite de entrega.

Agradecemos su comprensión ante esta situación extraordinaria y quedamos atentos a cualquier instrucción adicional.



JULY ANDREA MÉNDEZ SIERRA
Coordinadora de Ventas



MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	472029
Número de orden de compra a modificar:	157188

Entidad compradora:	SENA-REGIONAL DISTRITO CAPITAL-CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO
Nombre del solicitante:	Claudia Janet Gómez Larrotta
Proveedor:	Sumimas S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-12-12 12:00:36

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-12-15	2025-12-19

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
153622	ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS	CDP-10125	CDP	10125

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	GSF01-HORNO MICROONDAS INDUSTRIAL TMO-1000E	10.0	Unidad	2380000.00	CDP-10125	23800000.00
---	---	------	--------	------------	-----------	-------------

Total Orden de Compra Actual:	23,800,000.00
--------------------------------------	----------------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
<i>No hay artículos editados o agregados</i>							

Totales de Modificación

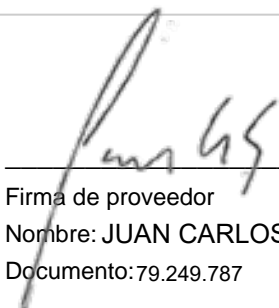
Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	23,800,000.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	23,800,000.00

Detalle o justificación de la aclaración

Se realiza la presente modificación a la fecha de vencimiento de la orden de compra N° 157188, teniendo en cuenta la solicitud remitida por la empresa que indica "nos permitimos informar que el proveedor presenta retrasos en la entrega, por lo anterior nos resulta necesario extender el plazo de entrega, y en aras de garantizar la correcta y completa ejecución de la Orden de Compra, solicitamos respetuosamente la ampliación de la fecha de vencimiento hasta el día 19 de diciembre de 2025, como fecha límite de entrega".

 Firmado digitalmente por CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA

Firma ordenador del gasto
Nombre: Claudia Janet Gómez Larrotta
Documento: 37705691


Firma de proveedor
Nombre: JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ
Documento: 79.249.787



**SENA-REGIONAL DISTRITO CAPITAL-
CENTRO DE MANUFACTURA EN
TEXTIL Y CUERO
N.I.T. 899999034
ORDEN DE COMPRA**

Sumimas S.A.S.

N.I.T. 830001338

KM 1.5 VIA SIBERIA P.E SANBERNARO BDG
5

Cota, Cundinamarca

Atte: Maria Isabel Robledo Manuel Gutiérrez

ccehw@sumimas.com.co

Teléfono: +1 (313) 418-8623

Número de Orden

157188

No de Instrumento

CCE-GS-2025-008

Instrumento agregación

Grandes Superficies

Fecha de Emisión

05/12/25

Fecha de Vencimiento

19/12/25

Comprador

Claudia Janet Gómez Larrotta

Ordenador del gasto

PIF 4Coupa

Supervisor

FELIX ENELTO GALINDO**JIMENEZ**

Teléfono

3204370502

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **Ninguno**

Justificación

Contratar la compra de hornos**microondas para el Centro de Manufactura en Textil
y Cuero.****Enviar a**SENA-REGIONAL DISTRITO
CAPITAL-CENTRO DE
MANUFACTURA EN TEXTIL Y
CUERO

Avenida 30 No 17B-25 Sur

Bogotá

Atte: Claudia Gomez

Facturar aSENA-REGIONAL DISTRITO
CAPITAL-CENTRO DE
MANUFACTURA EN TEXTIL Y
CUERO

Avenida 30 No 17B-25 Sur

Bogotá ,

Atte: Claudia Janet Gómez

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 10125	GSF01-HORNO MICROONDAS INDUSTRIAL TMO-1000E 1005075	10.0	Unidad	2.380.000,00	23.800.000,00
						23.800.000,00 COP



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Bogotá, 10 de diciembre de 2025

PARA FELIX ENELTO GALINDO JIMENEZ
DE CLAUDIA JANET GÓMEZ LARROTTA
ASUNTO Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor y/o apoyo a la supervisión del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
Orden de compra N° 157188	SUMIMAS S.A.S.	Contratar la compra de hornos microondas para el Centro de Manufactura en Textil y Cuero.
Link	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/157188	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación

En su actuación como supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario", en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70



y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Firmado digitalmente
por CLAUDIA JANET
GOMEZ LARROTTA

CLAUDIA JANET GÓMEZ LARROTTA

Elaboró: Ginna Silva – Contratación CMTC



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Generalidades:

- 1) Este formato tiene dos objetivos: (i) En el caso de los contratos originados en procesos para la adquisición de bienes y servicios, el formato da cuenta del seguimiento a la ejecución del contrato para efectos de pago o modificación. (ii) En el caso de los contratos de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el documento sirve **únicamente** como justificación para la modificación del contrato.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato puede ser utilizado con ocasión de la ejecución de cualquier negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
- 4) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, con el apoyo a la supervisión, cuando exista. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto.
- 5) Su diligenciamiento se realiza cada vez que se requiera.
- 6) El formato unifica el informe de supervisión para los contratos de servicios personales y los contratos de bienes y servicios. **La información que no corresponda al uno o al otro, deberá ser eliminada.**
- 7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
- 8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 11) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 12) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN ORDEN COMPRA 157188-2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE MANUFACTURA TEXTIL Y CUERO
CONTRATO NRO.	ORDEN COMPRA 157188-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO	Contratar la compra de hornos microondas para el Centro de Manufactura en Textil y Cuero.
CONTRATISTA	Sumimas S.A.S.
CC o NIT	830001338
LUGAR DE EJECUCIÓN	BOGOTA D.C
FECHA DE INICIO	05 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	14 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$23.800.000,00 COP
PRÓRROGA NRO.	472029
FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE DICIEMBRE DE 2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$23.800.000,00 COP
FORMA DE PAGO	El valor de la Orden de Compra (Contrato) de pagará de conformidad con el Literal F de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, visible en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	UNO (1)
PERIODO DEL INFORME	Desde el 05 de diciembre de 2025 al 19 de diciembre de 2025

1.1. Garantías contractuales

No Aplica

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

2.8.1 Obligaciones generales del contratista	Actividad Realizada	Evidencia de la Actividad Realizada
--	---------------------	-------------------------------------



1. Cumplir con el objeto de la Orden de Compra de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas.	Entregada corresponde a 10 unidades del modelo TMO-1000E, según la línea GSF01, cotejando modelo, potencia y características esenciales.	Registro fotográfico
2. Ejecutar la Orden de Compra dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la cotización los cuales hacen parte vinculante de la Orden de Compra.	Validación de las condiciones económicas/financieras mediante revisión de la Orden de compra, la Factura y el Registro presupuestal.	Orden de compra, Factura y Registro presupuestal.
3. Colaborar con EL SENA en todo lo necesario para que el objeto de la Orden de Compra se cumpla.	Entrega de los elementos de acuerdo con las especificaciones relacionadas en la Orden de compra	Orden de compra y Acta Recibo a satisfacción de Bienes.
4. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución de la Orden de Compra o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No se presentaron hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución de la Orden de Compra	NO APLICA
5. Acatar las instrucciones que para el desarrollo de la Orden de Compra le imparta el SENA por conducto del Supervisor.	Se acataron las instrucciones que para el desarrollo de la Orden de Compra impartidas por el SENA por conducto del Supervisor.	Registro fotográfico
6. El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	Pago de la seguridad social (salud, pensión, ARL) del personal según lo ordenado por la Ley 100/94	Certificado de Pago de Parafiscales - DIC 2025
7. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Pago de la seguridad social (salud, pensión, ARL) del personal según lo ordenado por la Ley 100/94	PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL SMM - NOVIEMBRE



8. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	Entregada corresponde a 10 unidades del modelo TMO-1000E, según la línea GSF01, cotejando modelo, potencia y características esenciales.	Registro fotográfico
9. Todas aquellas obligaciones inherentes a la orden de Compra y necesarias para la correcta ejecución del objeto de esta.	Cumplimiento de las obligaciones inherentes a la orden de Compra y necesarias para la correcta ejecución del objeto de esta.	Registro fotográfico
10. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993	Cumplimiento del Estatuto General de la Contratación Pública	Registro fotográfico
2.8.2 Obligaciones específicas del contratista	Actividad Realizada	Evidencia de la Actividad Realizada
1. En desarrollo del objeto del contrato el proveedor se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Publica de Contratación - Colombia Compra Eficiente.	Entregada corresponde a 10 unidades del modelo TMO-1000E, según la línea GSF01, cotejando modelo, potencia y características esenciales.	Registro fotográfico
2. Ejecutar el objeto contractual en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y derivadas de la orden de compra.	Validación de las condiciones económicas/financieras mediante revisión de la Orden de compra, la Factura y el Registro presupuestal.	Orden de compra, Factura y Registro presupuestal.
3. Para garantizar la calidad de los bienes, el contratista seleccionado deberá entregar los bienes de acuerdo con lo requerido por la ley y por la entidad contratante.	Entrega de los bienes de acuerdo con lo requerido por la ley y por la entidad contratante.	Registro fotográfico
4. Garantizar que los elementos o bienes sean originales, de primera calidad y no remanufacturados.	Entregada corresponde a 10 unidades del modelo TMO-1000E, según la línea GSF01, cotejando modelo, potencia y características esenciales.	Registro fotográfico
5. Todos los elementos que entregue el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones, y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	Entregada corresponde a 10 unidades del modelo TMO-1000E, según la línea GSF01, cotejando modelo, potencia y características esenciales.	Registro fotográfico
6. Los productos deben incluir todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	Entrega del manual de usuario	Registro fotográfico
7. El contratista será responsable por la calidad de los bienes. Por lo mismo, se obliga asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la	Entregada corresponde a 10 unidades del modelo TMO-1000E, según la línea GSF01, cotejando modelo, potencia y características esenciales.	Registro fotográfico



Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente.		
8. En caso de que los bienes reporten daños o fallas el contratista deberá dar respuesta a más tardar tres (3) días y responder al requerimiento del Supervisor o de ser necesario el cambio del bien entregado.	No se reportaron daños o fallas de los bienes	NO APLICA
9. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Pago de la seguridad social (salud, pensión, ARL) del personal según lo ordenado por la Ley 100/94	PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL SMM - NOVIEMBRE Certificado de Pago de Parafiscales - DIC 2025
2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo	Actividad Realizada	Evidencia de la Actividad Realizada
1) Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Pago de la seguridad social (salud, pensión, ARL) del personal según lo ordenado por la Ley 100/94	PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL SMM - NOVIEMBRE Certificado de Pago de Parafiscales - DIC 2025
2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista	Actividad Realizada	Evidencia de la Actividad Realizada
1). Presentar certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético preferiblemente tipo A o B o en su defecto con eficiencia premium IE4 o IE3 de los equipos a utilizar. También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en las fichas técnicas en español.	Entrega del certificado de bajo consumo	Certificación Consumo Microondas

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

No.	FECHA DEL INFORME	NRO DE FACTURA	VALOR FACTURADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCION FINANCIERA
	Valor Total \$ 23,800,000,00		\$ 23,800,000,00	\$ 00,00	100,00%
1	26/12/2025	SMVP 126547	\$ 23,800,000,00	\$ 00.00	100,00%

Porcentaje de ejecución física: "No aplica".



4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado NOVIEMBRE 2025	Planilla nro. 91249847 del 2025/11/11
-----------------------------	--	--

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

“No aplica”.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Publica de Contratación - Colombia Compra Eficiente, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

La Orden de Compra No. 157188 fue ejecutada dentro del plazo y recibida a satisfacción, cumpliendo las especificaciones técnicas, requisitos SST y condiciones ambientales exigidas. No se presentaron novedades ni no conformidades. Se autoriza el pago de la factura No SMVP 126547 por valor de \$23,800,000.00.

Se anexa a este informe carpetas FV, GC y GF.

Para constancia se firma a los veintiséis (26) días del mes de diciembre 2025.

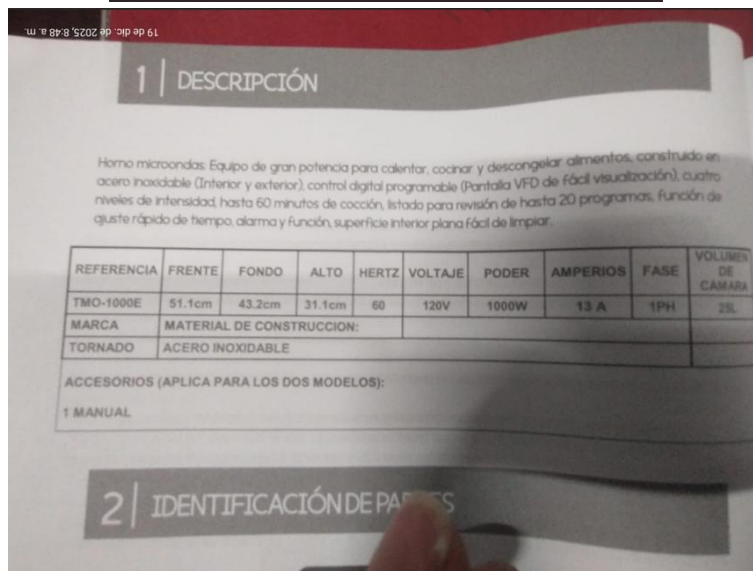
Félix Enelto Galindo Jiménez
Supervisor del contrato

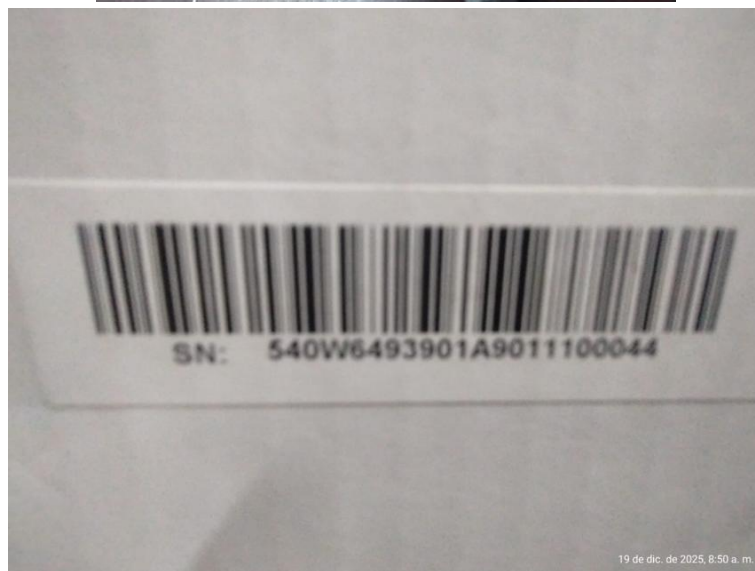
Elaboró: Félix Enelto Galindo Jiménez – Técnico G-03 CMTC



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p> <p>Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios</p>







19 de dic. de 2025, 8:51 a. m.



TORNADO
Commercial Microwave Oven

MODEL: TMO-1000E	POWER: 1000W
DATE: 08.2025	HERTZ: 60Hz
VOLTS: 120V~	PHASE: 1 PH
PO: KA25359-01	FREQUENCY: 2450MHz
S/N: C7G2508538	

PN: 18070000B62406

WARNING
MICROWAVE AND HIGH VOLTAGE INSIDE. BE SURE NOT TO REMOVE THE ENCLOSURE. THIS APPLIANCE IS EQUIPPED WITH A GROUNDED PLUG FOR YOUR PROTECTION AGAINST POSSIBLE SHOCK HAZARDS AND SHOULD BE CONNECTED TO A PROPERLY GROUNDED OUTLET. THIS DEVICE IS TO BE SERVICED ONLY BY PROPERLY QUALIFIED SERVICE PERSONNEL. DISCONNECT POWER PLUG BEFORE SERVICING. REMOVAL OF THE ENCLOSURE WITH PRODUCT ENERGIZED COULD EXPOSE SERVICEMEN TO HAZARDOUS HIGH VOLTAGE POTENTIAL.

19 de dic. de 2025, 8:52 a. m.









19 de dic. de 2025, 8:46 a. m.



19 de dic. de 2025, 8:46 a. m.





Versión: 08

Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: Pública Clasificada: Pública Reservada:

Acta N°

FECHA: 26 de diciembre de 2025 CIUDAD/MUNICIPIO: Bogotá D.C.

COD REGIONAL: 11 REGIONAL: DISTRITO CAPITAL

CENTRO DE COSTO: CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

COD CENTRO DE COSTO: 9212

TIPO DE ADQUISICIÓN: ORDEN DE COMPRA TIPO DE ENTREGA: UNICA ENTREGA

N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: 157188 FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 5/12/2025

RUBRO PRESUPUESTAL 60925 C-3603-1300-20-20305C-3603024-02

PROVEEDOR CONTRATISTA: Sumimas S.A.S.

NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 830001338

VALOR TOTAL: 23.800.000,00 COP

FECHA DE VENCIMIENTO: 15 de diciembre de 2025

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la compra de hornos microondas para el Centro de Manufactura en Textil y Cuero.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 10

CANTIDAD BIENES DE CONSUMO 0

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Se recibe un (1) items para un total de DIEZ (10) elementos, de acuerdo con las especificaciones del contrato en referencia,

cumpliendo con los requisitos técnicos, de calidad y cantidad.

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO

Félix Enrique Galindo Jiménez

N° DE IDENTIFICACIÓN

79404705

CORREO INSTITUCIONAL

fgalindo@sena.edu.co

CARGO

Técnico G-03

N° DE CONTACTO

3204370502



Versión: 03

Código: GIL-F-074

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO NOVEDAD RECIBO A SATISFACCIÓN

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: Pública Clasificada: Pública Reservada:

FECHA:	26 de diciembre de 2025	ACTA DE NOVEDAD N°	
CIUDAD/MUNICIPIO:			Bogotá D.C.
COD REGIONAL:	11	REGIONAL	DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO		
COD CENTRO DE COSTO:	9212		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	ORDEN DE COMPRA	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	157188	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	5/12/2025
TIPO DE NOVEDAD	PRORROGA		
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA	472029	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA	2025-12-12
PROVEEDOR CONTRATISTA:	Sumimas S.A.S.		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	830001338		
FECHA DE VENCIMIENTO:	19 de diciembre de 2025		

OBJETO: Contratar la compra de hornos microondas para el Centro de Manufactura en Textil y Cuero.

Describa de manera clara la novedad:

Se realiza la presente modificación a la fecha de vencimiento de la orden de compra N° 157188, teniendo en cuenta la solicitud remitida por la empresa que indica "nos permitimos informar que el proveedor presenta retrasos en la entrega, por lo anterior nos resulta necesario extender el plazo de entrega, y en aras de garantizar la correcta y completa ejecución de la Orden de Compra, solicitamos respetuosamente la ampliación de la fecha de vencimiento hasta el día 19 de diciembre de 2025, como fecha límite de entrega".

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS ADICIONALES

0

CANTIDAD BIENES DE CONSUMO ADICIONALES

0

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO

Félix Espino Galindo Jiménez

N° DE IDENTIFICACIÓN

79404705

CORREO INSTITUCIONAL

fgalindo@sena.edu.co

CARGO

Técnico G-03

N° DE CONTACTO

3204370502